ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 13601
AUTORIZA APARCAMIENTO FUERA DEL MUNICIPIO VEHICULO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 011 de fecha 30.05.2018, del Inspector de Rentas, dependiente del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita aparcar el vehículo municipal Jeep Zoyte, placa única DLPR 67, en Avda. Leonardo Murialdo N° 34, de lunes a domingo y hasta que no se indique otra dirección.

Que en el edificio consistorial de la I. Municipalidad de Requínoa, ubicado en Comercio N° 121, no existe espacio para aparcar el vehículo individualizado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a contar de esta fecha el aparcamiento del vehículo municipal, Jeep Zoyte PPU. DL.PR-67, asignado al Dpto. de Rentas Municipal, en Calle Leonardo Murialdo N° 34.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)
Servicios Generales (1)